

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 04 de marzo de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.400.000.00
TOTAL	\$1.400.000.00

Armenia Quindío, 11 de marzo de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00544-00
Armenia Quindío, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo solicitado por la parte demandante,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 040 DEL 16 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA